

INFORME AUDIENCIA ART 80 - SENTENCIA FAVORABLE || RAD: 2016-070 || DTE: MARY CAMPO MOLINA || CASE: 11928

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Mié 31/01/2024 9:28

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **30 de enero de 2024**, se adelantó conforme a lo programado, audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el Art. 80 del CPTSS., en el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Puerto Tejada, en la cual actuamos como apoderados de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., respecto del siguiente proceso:

DEMANDANTE: MARY CAMPO MOLINA
DEMANDADO: PAPELES DEL CAUCA S.A. Y OTROS
RAD: 2016-00070
CASE: 11928

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

PRÁCTICA DE PRUEBAS:

- Se realizó el interrogatorio de parte de la Representante Legal de PAPELES DEL CAUCA, hoy KIMBERLY-CLARK.

- **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:** Todas las partes presentamos alegatos.

- **SENTENCIA:**

PRIMERO: ABSUELVASE de todas las pretensiones de la demanda propuestas por la señora MARY CAMPO MOLINA identificada con la C.C. 34.601.716 de Santander de Quilichao, a las demandadas PAPELES DEL CAUCA S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS VEREDAS UNIDAS DE PUERTO TEJADA, y las llamadas en garantía, en calidad de demandadas, LIBERTY SEGUROS S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. y a la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Sin costas, por cuanto la señora MARY CAMPO MOLINA fue amparada en este proceso bajo la figura del amparo de pobreza

El apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación, el cual fue concedido en efecto suspensivo y por lo tanto se remitió el proceso a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Popayán.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el presente correo al Legis

[@Informes GHA](#): Para lo pertinente.

[@Pedro Antonio Gutierrez Cruz](#): Por favor para seguimiento.

[@Jennifer Andrea Isaza Ocaña](#): Por favor para inclusión en revisión en el Tribunal.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para tu conocimiento.

Según matriz, la actuación surtida hasta el momento, NO es Facturable

TIEMPO INVERTIDO: 3 horas y 30 minutos, (Preparación, audiencia e informe)

Cordialmente,

ALEJANDRA MURILLO CLAROS

ABOGADA SENIOR I

ÁREA LABORAL

+57 3105024218

amurillo@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments